



RAMA JUDICIAL - REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 8 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Dirección: Carrera 10 No. 12-15 piso 7 - Palacio de Justicia
Correo: j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 2083

Proceso : ADJUDICACIÓN JUDICIAL APOYOS
Solicitantes : CAMILO ALFONSO ARTUNDUAGA RUIZ
Titular Acto Jurídico : ALFONSO ARTUNDUAGA NUÑEZ

Radicado : 760013110008-2016-00364-00
Auto Interlocutorio : 825

Santiago de Cali, 17 de mayo de 2023

Convoca la atención del despacho, memorial aportado por el apoderado de la parte solicitante al cual adjunta declaraciones extra juicio de los señores HECTOR FABIO MARIN MARTINEZ¹ y PATRICIA RUIZ VALENCIA², las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno. Ahora bien, igualmente informa que renuncia a los testimonios de los señores JOHANA CORREA COBO, HERNANDO REVELO y BERENICE PINEDA ARIAS, pues desconoce su paradero, y en consecuencia, solicita que en su reemplazo se escuchen a los señores ELIZABETH DIAZ y DAYANA ANDRES SANCHEZ.

Teniendo en cuenta lo anterior, se despachará favorablemente la solicitud impetrada por la parte actora, por ende, con el fin que informen a este despacho, bajo la gravedad de juramento, si por el conocimiento que tienen del señor CAMILO ALFONSO ARTUNDUAGA RUIZ, es el la persona idónea para ser designada como apoyo de ALFONSO ARTUNDUAGA NUÑEZ, informen además si conocen que no presenta conflictos de intereses entre él y el titular del acto jurídico, si el citado CAMILO ALFONSO es perseguido por acreedores o presenta problemas de ludopatía, siendo la persona adecuada y de confianza para apoyarlo en todos los actos relacionados con los apoyos solicitados, así mismo expresar las preferencias de aquel y la toma de decisiones que más le beneficien.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

¹ Archivo digital 32 Página 6-8

² Archivo digital 32 Página 9-13

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el memorial aportado por el apoderado de la parte actora, los cuales serán valorados en su momento procesal oportuno.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora aporte declaraciones extra juicio de los señores ELIZABETH DIAZ y DAYANA ANDRES SANCHEZ, en el cual manifiesten bajo la gravedad de juramento, si por el conocimiento que tienen del señor CAMILO ALFONSO ARTUNDUAGA RUIZ, es ella la persona idónea para ser designada como apoyo de ALFONSO ARTUNDUAGA NUÑEZ, informen además si conocen que no presenta conflictos de intereses entre él y el titular del acto jurídico, si el citado CAMILO ALFONSO es perseguido por acreedores o presenta problemas de ludopatía, siendo la persona adecuada y de confianza para apoyarlo en todos los actos relacionados con los apoyos solicitados, así mismo expresar las preferencias de aquel y la toma de decisiones que más le beneficien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a6e432a7e0aac08e64b1440b87e2156e7be533dcef71e29567239b19f4f9931

Documento generado en 17/05/2023 02:24:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>